

MENDOZA, **06 JUN 2016**

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por “PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA”, formulado en EXP-CUY: 8201/2016, por el señor Tomás DI MARCO SASSI, que aprobó asignaturas en la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al señor Tomás DI MARCO SASSI (D.N.I N° 39.237.250), equivalencias externas de asignaturas por “PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA”, aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera de Ingeniería Industrial

. Álgebra por
. Física I por
. Análisis Matemático I por
. Química General e Inorgánica por
. Introducción a la Ingeniería por

Carrera de Origen

. Álgebra y Geometría Analítica
. Física I
. Análisis Matemático I
. Química General
. Ingeniería y Sociedad

MATERIAS DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA

Carrera de Ingeniería Industrial

. Geometría Analítica por
Temas a aprobar: 2, 4 y 5. Programa 2015
. Física II por
Temas a aprobar: Unidad 11. Programa 2015

Carrera de Origen

. Álgebra y Geometría Analítica
. Física II

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 172 / 16